



**Club Náutico Campello**

**D...**

El Campello, 3 de Noviembre de 2011

Estimado/a Socio/a:

Siendo Ud, usuario de una marina seca, bien como titular ó en régimen de alquiler, le informamos, con respecto a la prestación de servicios (botar/varar y limpieza) que la normativa de uso de las marinas secas, ha sido modificada por acuerdo de la Junta Directiva del Club Náutico, en reunión de 26/10/2011.

El motivo de la modificación, no es otro que, la de optimizar y asegurar el servicio que directamente se presta, tanto de personal como de maquinaria, al tiempo de poder contar con una mejor previsión de atraques disponibles para los fines de semana.

A partir del 01/11/2011, los servicios de botar y varar, se deberán de solicitar de lunes a viernes, dando la última orden de servicio antes de las 11.00 horas del viernes, mediante, teléfono, fax ó e-mail.

Para cualquier duda que hubiere, pueden contactar con nuestras oficinas de Capitanía.

Atentamente.

**Francisco Navarro Guasch**  
**PRESIDENTE**